

A/A PADRE, MADRE, TUTOR O TUTORA LEGAL DE ALUMNADO BENEFICIARIO DE TARJETA PREPAGO DE COMEDOR ESCOLAR

Asunto: Condiciones de uso de tarjetas prepago alumnado cuota cero de comedor escolar

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias considera fundamental poder continuar garantizando la prestación complementaria que supone el comedor escolar para aquel alumnado en situación económica crítica que ha sido beneficiario de la subvención total de la cuota durante el presente curso escolar.

Por este motivo se suscribe el convenio entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, CaixaBank S.A. y Global Payment MoneyToPay EDE S.L. para la entrega de tarjetas prepago a las familias del alumnado comensal de los centros educativos públicos no universitarios que se encuentren en situación económica crítica, con el fin de canalizar el suministro de alimentos de primera necesidad financiado con fondos públicos.

Se ruega preste atención a las condiciones de uso de la tarjeta que ha aceptado en el momento de recogida de la misma mediante la firma de la declaración de responsable correspondiente:

-La ayuda se articula a través de la entrega de una tarjeta monedero de CaixaBank que se recargará con 120€ mensuales de saldo por alumna/o para la compra de alimentos de primera necesidad.

-La recarga de la tarjeta se realizará mensualmente para efectuar la compra de alimentos en los meses de julio y agosto de 2021, por lo que no deberá tirarse.

-El saldo de la tarjeta podrá ser utilizado en una o varias compras hasta el máximo del importe mensual disponible.

-La tarjeta solo se podrá utilizar para compras que se realicen en los establecimientos autorizados e indicados a continuación de estas instrucciones.

-Como persona receptora de la tarjeta, usted asume la obligación de tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar la sustracción, robo, falsificación o pérdida de la misma. **Cada tarjeta tiene una numeración única y está asignada desde la entidad emisora a un alumno/a beneficiario/a; ANTE LA PÉRDIDA DE LA TARJETA ENTREGADA ESTA NO PODRÁ SER SUSTITUIDA POR OTRA.**

-Deberá guardar los tickets de compra de los alimentos adquiridos con la tarjeta que se le ha entregado.

**LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS (DELIMITADOS DE ACUERDO CON LA
SECTORIZACIÓN DE PRODUCTOS)**

Ramo/Comercio	Descripción
1323	SORLI
1336	ALIMERKA
1350	SUPERMERCADOS LUPA
1353	DIA
1370	SUPERMERCADOS ALDI
1373	SUPERMERCADOS FROIZ
1379	HIPER USERA
1395	SUPERMERCADOS MAS Y MAS
1396	CORPORACION ALIMENTARIA G
1397	SUPERMERCADOS CONDIS
1400	SUPERMERCADOS EL ARBOL
1401	BON PREU
1402	MIQUEL ALIMENTACIO
1403	AHORRAMAS
1405	LIDL
1409	SUPERMERCADOS GADISA
1410	LECLERC
1411	CONSUM
1413	MERCADONA
1414	CAPRABO
1415	EROSKI HIPERMERCADOS
1418	GRUPO SOL
1423	CARREFOUR
1434	GRUPO UVESCO
5331	SUPERMERCADOS/ALIMENTACIO
5333	HYPERMERCADOS/CADENAS SUP
5335	ALCAMPO
5338	HIPERCOR
5422	MAKRO